INFORME DE EVALUACION N° 01 / 2011

A: ***Prof. Lic. ROSALIA RODRÍGUEZ DE LÓPEZ***, Directora General del Instituto Dr. Andrés Barbero de la Universidad Nacional de Asunción

DE: ***COMITÉ DE EVALUACIÓN***

FECHA: 22 de marzo de 2011

REFERENCIA: Llamado a Contratación Directa: **Provisión de Servicios Gastronómicos (Almuerzos y Otros Eventos)**

ANTECEDENTES

- El Expediente N° 306.818/2010, de comunicación de inicio del llamado "***Provisión de Servicios Gastronómicos (Almuerzos y Otros Eventos)",*** presentado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, via web, ID: 208581, y publicado en el portal en fecha 07 de marzo de 2011.
- El Acta Nº 01/11 , por la que se resuelve prorrogar la fecha de apertura de ofertas, debido a que no se pudo contar con la cantidad mínima de tres ofertas necesarias para iniciar la apertura del llamado, y bajo el amparo de la Resolución DNCP Nº 805/2009.
- La adenda Nº 1, de fecha 15 de marzo de 2011, en la cual se prorroga la fecha de entrega y apertura de ofertas.
- La Resolución Nº 1403/2007 por la cual se designa a los integrantes del Comité de Evaluación del Instituto Dr. Andrés Barbero de la UNA.
- Las Leyes 2051/03 y 3439/07 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación establecida en los Decretos Nº 21.909/03 y 5274/05.
- Las invitaciones cursadas a las empresas: "EMPRENDIMIENTO COMERCIAL LA ESPERANZA S.A.", "YOLANDA MANCHINI OLIVERA", "EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES S.R.L (EC SRL)", "SAL PIMIENTA Y COMPAÑIA S.A.", "FITRA S.R.L.", y "ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.".
- La apertura de la oferta presentada por la empresa: "EMPRENDIMIENTO COMERCIAL LA ESPERANZA S.A.", realizada en fecha 22 de marzo de 2011, según Acta N° 02.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 0436/2011 por G 26.300.000 (veinte y seis millones trescientos mil guaraníes), expedido por el Instituto Dr. Andrés Barbero de la UNA.

EVALUACIÓN:

La presente evaluación se ha efectuado de acuerdo a las Leyes 2051/03 y 3439/07, y los Decretos N° 21909/03 y 5174/05, en lo que corresponde a Contratación Directa. Se ha comunicado en tiempo y forma a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y se han respetado los plazos del llamado y publicado en el Portal de Contrataciones Públicas.

OBSERVACIONES:

En el Acta de Apertura se había mencionado que el oferente no presentó con la oferta, "*Fotocopia simple de la patente municipal vigente*" (según inc. h) del punto 9 de la Carta de Invitación), tomando nota de dicha observación el representante de la empresa que se encontraba presente. Por tal motivo, posteriormente, la empresa remite vía correo electrónico, el documento faltante, lo que completa la documentación.

En lo que respecta, a que no se pudo contar en el momento de la Apertura, con un mínimo de 3 (tres) ofertas, nos hemos basado en las disposiciones de la Resolución DNCP N° 805/09, en cuyo Art. 1, expresa: "En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las Convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas

fechas deberán ser difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo mínimo de 5 (cinco) días corridos. En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación."

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas, cuyo resumen se presenta a continuación:

Tabla de la oferta en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento:

Item	Descripción	Presentación	EMPRENDIMIENTO COMERCIAL LA ESPERANZA S.A.
1	**Servicios de Bocaditos salados surtidos x 100 unidades.** (Empanaditas de carne, choclo, pollo, jamón y queso, milanesitas de carne y pollo, sándwich de jamón y queso y sándwich de verduras, croquetitas de carne y pollo, tartas de queso y jamón y queso, carne fría con pancito chips, patitas de pollo, tarteletas de atún, tarteletas de queso)	Bandeja de 100 unidades.	CUMPLE
2	**Gaseosa** de 2 lts. Sabores surtidos.	Botella de 2 lts. (debe incluir vasitos de 200 cc)	CUMPLE
3	**Galletitas dulces** surtidas, paquete de 400 grs.	Paquete de 400 grs.	CUMPLE
4	**Chipita** de almidón, paquete de 250 grs.	Paquete de 250 grs.	CUMPLE
5	**Servicios de Termos de café cafeinado** (debe incluir azúcar, vasitos, revolvedores)	Termo de un litro (debe incluir azúcar, vasitos de 100 cc, revolvedores)	CUMPLE
6	**Servicios de Termos de Cocido quemado**, debe incluir azúcar, vasitos, revolvedores)	Termo de un litro (debe incluir azúcar, vasitos de 100 cc, revolvedores)	CUMPLE

CONCLUSIÓN:

Luego del análisis de la oferta, se ha verificado que la misma se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas por la institución, por lo que este Comité resuelve recomendar la adjudicación, salvo mejor parecer de la máxima autoridad, a la empresa **"EMPRENDIMIENTO COMERCIAL LA ESPERANZA S.A."**, como resultado del llamado a Contratación Directa, ***"Provisión de Servicios Gastronómicos (Almuerzos y Otros Eventos)"***, por un **importe total máximo** de **G 25.585.000** (veinte y cinco millones quinientos ochenta y cinco mil guaraníes) IVA incluido, y un **importe total mínimo** de **G 12.792.500** (doce millones setecientos noventa y dos mil quinientos guaraníes) IVA incluido.

Sr. Juan Carlos Reyes
Miembro del Comité

Lic. Carlos Gómez de la Fuente
Miembro del Comité

Lic. María Isabel Mira Yelsi
Miembro del Comité

Econ. Carlos Aponte
Miembro del Comité